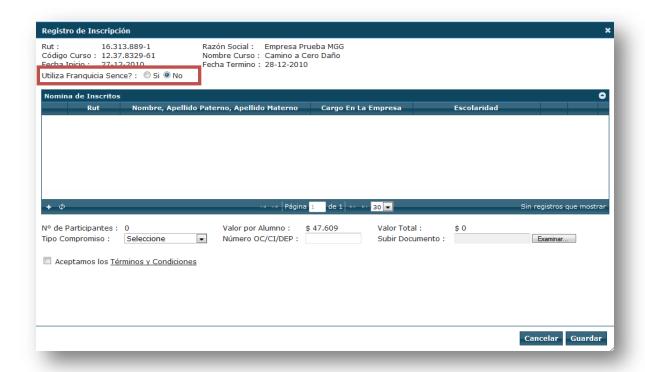
## **Instructivo:**

En relación a las nuevas disposiciones que **Sence** ha establecido, la opción de **Inscripciones a curso** del **Menú Opciones** presentara las siguientes modificaciones:

## Pantalla de Ingreso de Solicitud a Curso:

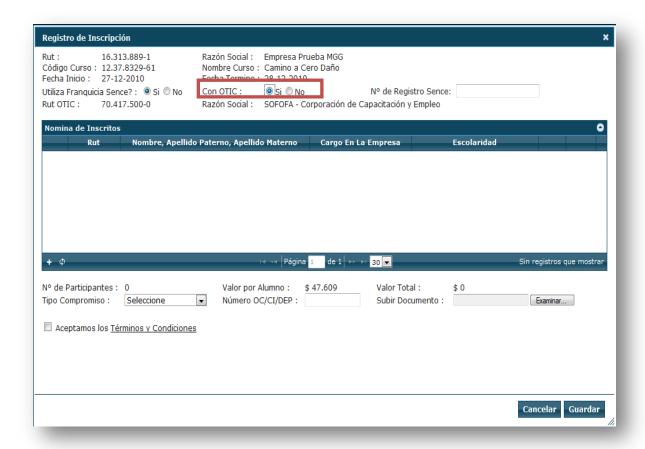
La Pantalla de Ingreso de Solicitud a Curso presentara la siguiente pregunta basada en la utilización de la franquicia Sence:

<u>Utiliza Franquicia Sence?</u>: el objetivo de esta pregunta es establecer si es que la solicitud de inscripción a curso que se está ingresando utilizara franquicia Sence (Básicamente, esta franquicia permite a las empresas que se encuentren clasificadas por el SII, como contribuyentes en primera categoría de la ley de Impuesto a la Renta, sea que tributen por Renta Efectiva o Renta Presunta, o se encuentren exentas de pago por perdida del ejercicio, para los efectos de permitirles hacer uso del correspondiente descuento o rebaja tributaria, u obtener la recuperación de la Inversión en Capacitación.), no obstante esta pregunta por defecto estará seleccionada en NO, tal como se puede apreciar en la siguiente pantalla:



La respuesta positiva a la pregunta <u>Utiliza Franquicia Sence?</u>, desplegara una segunda pregunta al lado derecho de pantalla, cuya pregunta será la siguiente:

<u>Con OTIC:</u> el objetivo de esta pregunta es establecer si es que la empresa inscribirá el curso en Sence a través de una **OTIC** o de forma directa en Sence, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Si la respuesta a la pregunta **Con OTIC** es negativa será obligatorio establecer el N° de Registro Sence, no obstante si la respuesta es positiva no será obligatorio ingresarlo, ya que posteriormente cada **OTIC** se encargara de enviar el N° de Registro Sence para que este sea ingresado al sistema.